



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 289.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR ÓSCAR DANIEL AREVALOS NÚÑEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 14 de abril de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 268/2023 del 13 de abril de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión del señor Óscar Daniel Arevalos Núñez, funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución DGRRHH. N° 1264 del 31 de marzo de 2023, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social autoriza la comisión de la funcionario Óscar Daniel Arevalos Núñez, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión del señor **Óscar Daniel Arévalos Núñez**, funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre del 2023.
- Art. 2°** Determinar que el señor **Óscar Daniel Arévalos Núñez**, preste servicio en la Dirección de Foros Regionales, dependiente de la Dirección General de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____